



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00218220-UNC-ME#FCQ- Desig. Bioq. Lindon

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Bioq. Nicolás Leonel LINDON, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Que el Bioq. Nicolás Leonel LIDON reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 11 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 13;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Bioq. Nicolás Leonel LIDON, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Bioq. Nicolás Leonel LIDON (Legajo N° 57.351), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2024, en reemplazo de la Dra. Mónica Beatriz GILARDONI (Legajo N° 34.489). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-04-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Bioq. Lindon, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes